



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

DECRETO Núm.:2024001084
Fecha: 03/10/2024

Referencia:	2024/7179A
Procedimiento:	Fiestas patronales
Interesado:	
Representante:	
TURISMO_ (JCASTEJONM)	

DECRETO DE LA ALCALDIA PRESIDENCIA

BASES REGULADORAS PARA APERTURA PLAZO DE INSCRIPCIÓN REINAS FIESTAS PATRONALES 2025.

En relación con el expediente que se tramita para la aprobación de las Bases para la Elección de Reinas y Damas de las Fiestas Patronales de 2025, en Honor a San Pedro Apóstol, de conformidad con el informe jurídico favorable, del que se desprende que:

I.- Consta en el expediente providencia del concejal delegado de Festejos, D. Javier Castejón Martínez, de fecha 25 de septiembre de 2024, para iniciar expediente de aprobación de las bases necesarias para abrir un plazo de inscripción de candidatas a participar en el concurso de Elección Reinas y Damas de Honor para las Fiestas Patronales de 2025.

II.- Consta informe de la Concejalía de Festejos, de fecha 25 de septiembre de 2024, que recoge las siguientes condiciones técnicas:

Podrán participar en los diferentes reinados infantil y juvenil, las candidatas que residan en nuestro municipio y estén empadronadas.

Categorías:

- Infantil.- edad comprendida entre los 7 y 9 años, ambos inclusive
- Juvenil.- entre 16 y 20 años, ambos inclusive

Las galas de elección serán:

- 14 de junio.- 21,30 h. Gala Juvenil
- 15 de junio.- 21:00 h. Gala Infantil

El plazo para la presentación de las inscripciones se abrirá a los 15 días de la aprobación de las bases hasta el 1 de abril del año en curso.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

El número de aspirantes será para infantil y juvenil de 5, 7 o 9. En caso de que el número de inscripciones supere el número establecido de componentes, tendrán prioridad las inscripciones que se hayan quedado fuera el año anterior y seguidamente se respetará por orden de entrada de las solicitudes en el Registro del Ayuntamiento, hasta el número máximo de 9 candidatas, siendo a partir del número 10, candidata suplente nº1, y así seguidamente.

III.- Examinadas las bases tienen por objeto regular la participación de las candidatas para la Elección de Reinas y Damas de las Fiestas Patronales de 2025, en Honor a San Pedro Apóstol, en las categorías de juvenil e infantil, estableciendo, entre otras cuestiones, el procedimiento de inscripción, criterios de elección, obligaciones de las candidatas y publicidad, regulando también el plazo de inscripción por lo que estamos ante la regulación de las bases y la convocatoria.

Visto el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de régimen Local, artículo 24 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. DISPONGO:

En base a los anteriormente expuesto se informan favorablemente las bases para la Elección de Reinas y Damas de las Fiestas Patronales 2025 en Honor a San Pedro Apóstol, y procedería adoptar resolución por la Alcaldía-Presidencia para:

PRIMERO.- Aprobar las bases, que incluye la convocatoria para Elección de Reinas y Damas de Honor de las Fiestas Patronales 2025 en Honor a San Pedro Apóstol.

SEGUNDO.- Publicar las mismas en la página web del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar y Tablón de Anuncios, para dar la máxima difusión posible, quedando a disposición de cualquier interesado en la Concejalía de Festejos (1ª planta) del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

Lo manda y firma en San Pedro del Pinatar:

El Alcalde Presidente:

PEDRO JAVIER SANCHEZ AZNAR
03/10/2024 15:30:10

La Secretaria Accidental por Decreto nº1080 de
02/10/2024

MARÍA REMEDIOS LUCAS GARRE
03/10/2024 11:19:15



**Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar**